



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 345 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho, 19 JUL 2018

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°15940, de fecha 10 de Julio del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Huamaní Chillce, Miriam** e Informe Técnico N° 314-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en dos folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor **Huamaní Chillce, Miriam**, contratado en la Sub Gerencia de Serenazgo, en vista de encontrarse mal de salud decidió acudir al Hospital II ESSALUD Huamanga, ingresando por el consultorio externo, donde el médico tratante Doctor Fernando Jauregui F., con CMP N°34122, decidió otorgarle descanso medico como parte de su tratamiento, siendo este por el periodo de 04 días a partir del 06/07/2018 al 09/07/2018, acto que se acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo -CITT N° A-102-00013538-18;

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en la Ley N° 26790 Art 10, Ley de modernización en Seguridad Social, y demás normas legales relacionadas con el otorgamiento de licencia por enfermedad al personal, conforme al Informe Técnico N° 0314-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** la licencia por motivo de enfermedad a la Sra. **Huamaní Chillce, Miriam**, por el periodo de 04 días a partir del 06/07/2018 al 09/07/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. SUMER RAÚL APAICO MEDINA  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. 19 JUL. 2018

Oficio Circ. N° 1897-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: R.D. N° 345-2018-MPH/OA/E/L/R/HH  
de fecha: 19 JUL 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano-Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	20 JUL. 2018
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <u>[Signature]</u>